

# Términos y Condiciones

## I.- PRESENTACIÓN

EuromillonesSolidario y Conecta2enlaIntención (en adelante EuromillonesSolidario) es un servicio de Jaime Alberto Lucioni (en adelante JL), con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, c/ Camino de la Rocha, 21, C.P 35300 de Las Palmas - España.

JL le da la bienvenida y le invita a leer atentamente estos Términos y Condiciones de Contratación, elaborados de conformidad con lo establecido en la Normativa Española de aplicación, para que pueda conocer de forma previa y exacta, antes de su aceptación, cuáles son las condiciones que conformarán la relación contractual con JL y nuestras Web:

[www.conecta2enlaintencion.com](http://www.conecta2enlaintencion.com) y/o [www.euromillonesolidario.com](http://www.euromillonesolidario.com) y/o

[www.jaimelucioni.com](http://www.jaimelucioni.com) y el Blog: <http://miblog.jaimelucioni.com> y cualquier otra web o blog de propiedad de Jaime Lucioni.

En todo caso, JL informa al Participante que se reserva el derecho de poder modificar en el futuro dichos Términos y Condiciones de Contratación de forma unilateral, sin que ello, por supuesto, pueda afectar a los servicios ya contratados por el Participante con carácter previo a la modificación. El Participante recibirá una copia de los mismos junto con su Carta de Bienvenida.

Con el ánimo de que la contratación de los productos/servicios ofrecidos por JL se ajusten siempre a criterios de transparencia, claridad y sencillez, se le informa que cualquier sugerencia, duda o consulta sobre estos Términos y Condiciones de Contratación será atendida por JL a través del correo electrónico [info@conecta2enlaintencion.com](mailto:info@conecta2enlaintencion.com). Asimismo se le informa que cualquier queja o reclamación sobre el servicio podrá ser dirigida, mediante comunicación escrita, a este e-mail, indicando su datos de contacto y la referencia:

“Reclamación/queja servicio JL”.

## II.- CUESTIONES GENERALES

La contratación del servicio EuromillonesSolidario, ofertado por vía telefónica o vía web, exige la aceptación sin reservas de todas y cada unas de las condiciones establecidas en las Bases ([www.conecta2enlaintencion.com/bases](http://www.conecta2enlaintencion.com/bases)), la de Aviso Legal, Protección de Datos y los Términos y Condiciones de Contratación (en adelante, “el Contrato”), lo que otorgará al usuario la condición de “Participante”. Únicamente podrán contratar dicho servicio personas físicas mayores de edad (18 años o más) y en el caso de menores de edad con autorización escrita y expresa de sus padres o tutores legales.

## III.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y LA OPERATIVA

1. El Participante formará parte de un grupo de creciente de personas (en adelante, “La Peña”). JL adquiere durante un año con sus propios recursos económicos de forma personal y solidaria un Boleto de la lotería Euromillones con la numeración 7, 10, 18, 23 y 39 y los dos números estrellas el 3 y 5. Este boleto tendrá una validez de un año desde el 10 de Junio de 2015 hasta el 9 de Junio de 2016 y estará vigente para todos los sorteos de dicho año. El boleto podrá ser renovado por JL. La Peña participará en el reparto de los premios de forma compartida, equitativa y solidaria, es decir que se compartirán y repartirán los premios obtenidos a partes iguales entre todos los participantes los miembros de La Peña que estén suscritos y debidamente validados de acuerdo con las Bases de este proyecto.

2. En cualquiera de los sorteos, JL actuará como mandatario o representante del Participante para la realización de las mismas, y efectuará en su nombre todas aquellas gestiones necesarias para la validación de las apuestas en la Administración de Lotería, depósito de los resguardos, así como, el cobro y pago de los premios. JL no percibirá por el servicio EuromillonesSolidario descrito, ninguna cuota ni reembolso por los Participantes.

3. Al resultar ganador nuestro boleto Euromillones en los sorteos, el pago equitativo del importe para cada participante (descontando la parte Legal que determinen las Autoridades de Hacienda Española) se realizará, bien a través de tarjeta de crédito, de una domiciliación bancaria válida o por el intermediario PayPal por lo que el Participante deberá facilitar en ese momento los veinte dígitos de una cuenta corriente, o bien de su tarjeta de crédito, para lo que el Participante deberá facilitar en ese momento y en un plazo máximo de 15 días, los números de su tarjeta de crédito, fecha de vencimiento de la misma y código para formalización de operaciones electrónicas. Esta información será facilitada por el Participante a JL en el momento que el boleto premiado sea el de la numeración descrita. Se anexa a este contrato información relativa a la tributación vigente de la Lotería Euromillones, como Anexo 1.

4. Una vez finalizados los sorteos correspondientes y realizado el proceso correspondiente con Loterías y apuestas del Estado se le enviará al Participante, por correo electrónico, el detalle de los premios conseguidos. Estos serán abonados por JL en un plazo máximo de treinta (30) días naturales en la cuenta corriente del Participante arriba referida o a través de la cuenta de PayPal que facilite el Participante, una vez finalizada el sorteo ganador.

5. Dada la especial naturaleza del servicio, si el premio a repartir entre los participantes es inferior a 10 euros, el total de dicho premio será donado íntegramente a una Organización no Gubernamental (ONG) como pueden ser Cruz Roja Española o Cáritas Diocesana España.

6. AVISO IMPORTANTE: Para tener derecho a participar en cada sorteo semanal (Martes y Viernes), el participante tiene que haberse validado y estar "activo" hasta dos horas antes de cada sorteo y mediante cualquiera de las modalidades descritas en nuestras bases de participación y publicadas y aceptadas por los participantes. Webs [www.conecta2enlaintencion.com](http://www.conecta2enlaintencion.com) o [www.euromillonessolidario.com](http://www.euromillonessolidario.com)

#### IV.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. JL se compromete a cumplir el presente Contrato y especialmente a abonar en el plazo estipulado, si el premio obtenido supera la cuantía de 10€ al "Participante", junto con los demás miembros de la Peña y por partes iguales, la totalidad de los premios obtenidos en la cuenta designada por él (descontados los impuestos legales). Si hubiesen gastos de transferencia del banco receptor, estos serán por cuenta del participante.

2. El Participante se compromete a cumplir el presente Contrato y las Bases de participación; especialmente a cumplir el requisito de edad, facilitar a JL información completa y veraz de sus datos personales, conocer las bases de los sorteos, y a actuar de una forma diligente y veraz.

3. Al salir premiado nuestro boleto, los participantes deberán acreditar que se validaron previamente en esa semana o en los 7 días previos al día del sorteo y con antelación a dos horas previas al sorteo (19:00 horas de España), y de cual de las formas lo hicieron, certificando que estaban activos para recibir su parte del premio.

#### V.- PERFECCIÓN Y DURACION DEL CONTRATO

1. Celebración/Perfección del Contrato: Dando cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, los presentes Términos y Condiciones de Contratación se ponen a disposición del Participante, para que éste pueda conocer de forma previa y exacta, antes de su aceptación, cuáles son las condiciones que resultarán de aplicación a la relación contractual con JL. El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado en el momento en que, atendiendo al formulario cumplimentado y realizado por el Participante, este cumpla con aceptar o devolver el correo electrónico en el que le damos la Bienvenida. De esta forma, habiendo validado su email con sus datos, ya está suscrito al proyecto EuromillonesSolidario.

2. Duración del contrato: El presente Contrato tendrá una duración inicial de 12 meses a contar desde el día 10 de junio de 2015 y vence el 9 de Junio de 2016, independientemente de la fecha en que se suscriba y de validez, tras lo cual si no hay comunicación en contrario por parte de JL, este se prorrogará tácitamente por un año más, salvo que el participante decida darse de baja voluntaria, para lo cual deberá comunicarlo desde el correo que se suscribió, mediante envío de correo electrónico a, [info@conecta2enlaIntencion.com](mailto:info@conecta2enlaIntencion.com); indicando su datos de contacto y la referencia: "Baja servicio EuromillonesSolidario: comunicación de no-prórroga"), su deseo de no prorrogar el Contrato. En este supuesto ninguna de las Partes podrá reclamar a la otra indemnización ni compensación de ningún tipo. El Participante podrá exigir a JL la confirmación de su baja en el servicio por escrito si lo desea.

#### VI.- DATOS DE CARACTER PERSONAL

Los descritos en Aviso Legal y Protección de Datos anexo a este contrato.

#### VII.- EFICACIA DEL CONTRATO

En el supuesto de que una cláusula o término del presente Contrato fuera declarado nulo, ineficaz o irrealizable por cualquier tribunal de la jurisdicción competente, esa declaración no afectará la validez del resto los términos los cuales mantendrán su vigencia y eficacia, debiendo interpretarse el presente Contrato como si dicha cláusula nunca se hubiese contenido en el mismo. Dicha cláusula será reemplazada por JL por otra que, manteniendo el espíritu y finalidad de la afectada, sea conforme a la ley.

#### VIII.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato cuando se produzca un incumplimiento por la otra Parte de las obligaciones que se desprenden del mismo.

#### IX.- COPYRIGHT

El presente proyecto EuromillonesSolidario y Conecta2enlaIntención, tiene registrado el Copyright, tanto como proyecto e idea. La duplicación, copia de la idea, u otras formas de plagio, serán sancionadas por los organismos competentes. Tan solo Jaime Lucioni tiene los derechos de uso y utilización en los países que reconocen el Convenio de Berna que en la actualidad es de 164 países.

#### X.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en relación con la existencia, validez, interpretación, aplicación, ejecución, incumplimiento o nulidad del presente Contrato, se aplicarán las normas imperativas sobre legislación aplicable y jurisdicción competente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria - España.